



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0832-2018/MPS.

Sullana, 12 de junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Tesorería mediante el Informe N°0495-2018-MPS/GAyF-SGT de fecha 08 de junio del 2018, indica que ante el Banco de la Nación existen aperturas las Cuentas, las mismas que no tienen movimiento generando gastos innecesarios, por lo que solicita su anulación, detallo:

- Cuenta N° 00671060008 denominada Programa Trabaja Perú
- Cuenta N° 00671014626 denominada Acreditados Comedor Hogar Albergues

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 0174-2018/MPS-GAF recepcionado con fecha 12.06.2018, manifiesta que se autorice la anulación de de dichas cuentas mediante acto resolutivo, a fin de continuar con el procedimiento de anulación ante la Entidad bancaria en mención;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes; y

Estando lo informado por la Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes ante el Banco de la Nación Anulación de las Cuentas Bancarias, detallo:

- Cuenta N° 00671060008 denominada Programa Trabaja Perú
- Cuenta N° 00671014626 denominada Acreditados Comedor Hogar Albergues

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

CC:
GM
GAF
SCRNH
Ctra
/mtd

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Andara Chinchay
Secretaría General